

VILLA ALEMANA, 16 de noviembre de 2021

**DECRETO ALCALDICIO N° 2340/**

siguiente Decreto:

Con esta misma fecha la Srta. Alcaldesa ha emitido el

**VISTOS:**

2021, de la Administración Municipal;

La Providencia N°6447, de fecha 16 de noviembre de

2021, efectuó el llamado y aprobó las Bases del Llamado a Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la planta de personal de la I. Municipalidad de Villa Alemana;

El Decreto Alcaldicio N°1973, del 13 de septiembre de

2021, que establece la conformación del Comité de Selección para los llamados a Concurso Público que realice la I. Municipalidad de Villa Alemana;

El Decreto Alcaldicio N°2327 del 15 de noviembre de

Valparaíso;

El Oficio N°E154756 de la Contraloría Regional de

2003, de la Contraloría General de la República;

El Dictamen N°55.090, de fecha 03 de diciembre de

estatuto Administrativo para los funcionarios municipales;

Las disposiciones contenidas en la Ley N°18.883, sobre

Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

Las facultades que me confiere la Ley 18.695, de 1988,

**DECRETO:**

1. **DEJASE SIN EFECTO** el Llamado a Concurso Público para proveer los cargos vacantes de la planta de personal de la I. Municipalidad de Villa Alemana, efectuado mediante Decreto Alcaldicio N°1973, del 13 de septiembre de 2021, debido a que el Comité de Selección para los llamados a Concurso Público que realiza esta entidad edilicia, no se encontraba debidamente constituida, en virtud del Dictamen N°55.090 del 03 de diciembre de 2003, emitido por la Contraloría General de la República, que en lo principal indica que este comité debe ser integrado por el Administrador (a) Municipal, quien ocupa el cargo de mayor jerarquía, dentro del Municipio, después del Alcalde(sa) y sin considerar al Juez de Policía Local, quien para estos efectos ha sido excluido expresamente por la Ley.

2. El Departamento de Personal, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, deberá tener presente este Decreto Alcaldicio para los fines administrativos que correspondan.

3. Dispóngase la publicación del presente Decreto Alcaldicio en la página web de la Municipalidad.

OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU

  
**PATRICIO TORRES PALOMINOS**  
Secretario Municipal

  
**JAVIERA TOLEDO MUÑOZ**  
Alcaldesa



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Depto. de Control.
2. Alcaldía.
3. Administración Municipal.
4. Departamento de Personal.
5. Oficina de Partes (archivo)  
JTM/PTP/mibt

